

17 de junio de 2021.-

VISTO: Que en Resolución N° 065/2021 de fecha 29 de abril del del corriente año, se autorizó la compra de 82 cabezales prefabricados de hormigón suministro y colocación a la empresa Grinor SA RUT 212844680016.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por motivos de formalizar toda la documentación hay que erogar gastos de BPS leyes. Sociales de la Obra calle Olivos.
- 2) Que en Res.065/2021 se aprobó la compra de los cabezales por un importe total de \$ 714.894, impuestos y leyes sociales incluidas.
- 3) Que en necesario formalizar el pago y segun lo acordado realizar el descuento correspondiente a la empresa de las leyes sociales.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el pago de BPS leyes Sociales por un importe de hasta \$ 104.776,00 (Pesos Ciento cuatro mil setecientos setenta y seis con 00/100).
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CLAUDIO DUARTE
Alcalde


PER FIORELLA MELO
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal


VALERIA ANDRADE
Concejal


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal